

**RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DE 2020
30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

"Por la cual se efectúan Traslados en el Presupuesto de la **Nueva Licorera de Boyacá para la Vigencia Fiscal 2020**"

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO

En uso de las facultades que le confiere el Decreto 111 de 1996,
En concordancia con la Ordenanza No.002 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 035 de 1996 y el artículo 2, Numeral 4 de la ordenanza No.002 de 2006, faculta al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento, para aprobar y modificar mediante Resolución los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las empresas Industriales y Comerciales del estado del orden departamental y sociedades de economía mixta, con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras.

Que el artículo 24 del decreto 115 de 1996 establece: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien este delegue. Para estos efectos se requiere del concepto del Ministerio respectivo. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".

Que el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento en sesión extraordinaria de 30 de septiembre de 2020 aprobó el traslado presupuestal por valor **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/CTE de la Nueva Licorera de Boyacá.**

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar traslados en el Presupuesto de la Nueva Licorera de Boyacá, para la vigencia 2020, en los conceptos y valores relacionados a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	CREDITOS		CONTRACREDITO
2	GASTOS	\$ 12.000.000		\$ 12.000.000
2102	GASTOS GENERALES			
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS			
21020221	Arrendamientos	\$ 12.000.000		
2	GASTOS			
22	GASTOS DE OPERACION			
2201	GASTOS COMERCIALES Y OPERACION			
220102	INSUMOS PARA LICORES			
22010207	Cajas y Cierres			\$ 12.000.000
	TOTALES	\$ 12.000.000		\$ 12.000.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 042 DE 2020
30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

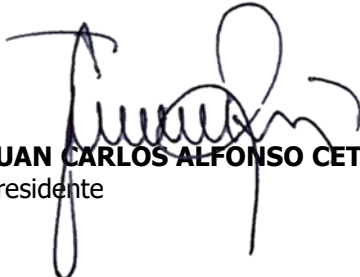
“Por la cual se efectúan Traslados en el Presupuesto de la **Nueva Licorera de Boyacá para la Vigencia Fiscal 2020**”

ARTICULO SEGUNDO: Facultar a la Nueva Licorera de Boyacá, para efectuar las operaciones presupuestales pertinentes, para dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los 30 días de septiembre 2020



JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
Presidente



RAÚL ALONSO TARAZONA DUARTE
Secretario Ejecutivo

Proyecto: Dalgy Yaneth Nuñez